

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 15** *ORDEN 2046/2023, de 15 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de per-

tenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de "Solicitud de provisión de puestos de trabajo", al que podrá accederse desde la página web: <https://tramita.comunidad.madrid>, adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un curriculum vitae así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y se presentarán, telemáticamente en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto*Renuncias*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Octavo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado en Madrid, a 15 de noviembre de 2023.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), el Secretario General Técnico, Fernando Casado González.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47690 SERV. APOYO AL LIBRO	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA DEL LIBRO Y LA LECTURA SERVICIO APOYO AL LIBRO	A/B	26	21.056,04	C. MADRID/ADMN. ESTADO/CCAA TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS	E E
EQUIVALENTE						
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD	PERFIL				
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y FERIAS RELATIVAS AL SECTOR DEL LIBRO. COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO. ELABORACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES EN EL SECTOR DEL COMERCIO DEL LIBRO. ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN EN AYUDAS AL SECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47733 SERV. NORMALIZACION DE CATALOGOS	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA BIBLIOTECA REGIONAL Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO SERVICIO NORMALIZACIÓN DE CATÁLOGOS	A/B	26	21.056,04	COMUNIDAD DE MADRID TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD	PERFIL				
ELABORACIÓN DE PAUTAS Y SEGUIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y DE CATALOGACIÓN BIBLIOGRÁFICA. COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO DEDICADOS AL PROCESO TÉCNICO, CONTROL DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO DEL CATÁLOGO. ORGANIZACIÓN, VALIDACIÓN, Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN DE CATÁLOGOS Y DEPURACIÓN DE BASES DE DATOS. EXPERIENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO EN GRUPOS DE TRABAJO EXTERNOS Y JORNADAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PROCESO TÉCNICO Y LA NORMATIVA CATALOGRÁFICA.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47735 SERV. REFERENCIA Y RECURSOS CONTINUADOS	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA BIBLIOTECA REGIONAL Y PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO SERVICIO DE REFERENCIA Y RECURSOS CONTINUADOS	A/B	26	21.056,04	COMUNIDAD DE MADRID TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD			PERFIL		
<p>ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA PRESENCIAL Y VIRTUAL DE UNA BIBLIOTECA PATRIMONIAL. ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE REFERENCIA Y HEMEROTECA. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO DE LAS BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS SECCIONES DE HEMEROTECA Y REFERENCIA.</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47737 SERV. BELLAS ARTES, MUSICA Y AUDIOVISUALES	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA BIBLIOTECA REGIONAL Y PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO SERVICIO DE BELLAS ARTES, MÚSICA Y AUDIOVISUALES	A/B	26	21.056,04	COMUNIDAD DE MADRID TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD			PERFIL		
<p>GESTIÓN DE LA COLECCIÓN, COORDINACIÓN DEL TRATAMIENTO TÉCNICO Y CONSERVACIÓN DE LAS COLECCIONES COLECCIONES DE CARTOGRAFÍA, BELLAS ARTES, MÚSICA Y AUDIOVISUALES. COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS ADSCRITOS AL SERVICIO. EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EN GRUPOS DE TRABAJO EXTERNOS Y JORNADAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON LAS COLECCIONES DEL SERVICIO. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE DIGITALIZACIÓN DE LAS COLECCIONES DE MATERIALES ESPECIALES.</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
47738 SERV. FONDO ANTIGUO Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA BIBLIOTECA REGIONAL Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO SERVICIO DE FONDO ANTIGUO Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	A/B	26	21.056,04	COMUNIDAD DE MADRID TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD	PERFIL				
<p>GESTIÓN DE LA COLECCIÓN, COORDINACIÓN DEL TRATAMIENTO TÉCNICO Y CONSERVACIÓN DE LAS COLECCIONES DE MANUSCRITOS, ARCHIVOS PERSONALES Y FONDO ANTIGUO DEL SERVICIO. COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS ADSCRITOS AL SERVICIO. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE DIGITALIZACIÓN DE LAS COLECCIONES DE FONDO ANTIGUO Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO. COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DEL CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.</p>						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
61169 SERV. PRESERVACION DIGITAL	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO AREA BIBLIOTECA REGIONAL Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO SERVICIO DE PRESERVACIÓN DIGITAL	A/B	26	21.056,04	COMUNIDAD DE MADRID TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS BIBLIOTECAS	E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA Y 2 TARD	PERFIL				
<p>GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL DE MADRID Y DEMÁS COLECCIONES DIGITALES. COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN WEB Y DEL SISTEMA DE PRESERVACION DIGITAL. RECOPIACIÓN Y ELABORACIÓN E DATOS CUANTITATIVOS PARA SU PRESENTACIÓN EN ESTADÍSTICAS DE LA BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID. EXPERIENCIA EN LOS TRABAJOS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL DEL LECTOR E INTRANET.</p>						

(03/19.189/23)

